

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CENTRALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RGPD

Premios AEPD 2021

En colaboración con Unión Profesional:



ÍNDICE

1 OBJETO	3
1.1 BENEFICIOS OBTENIDOS AL ADOPTAR EL MODELO.....	4
2 SECCIÓN I: GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RGPD EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	7
2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO CENTRALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO RGPD	7
3 SECCIÓN II: APLICACIÓN WEB	11
3.1 APLICACIÓN WEB	11
3.1.1 Funcionalidad de la aplicación	11
3.1.2 Resultados obtenidos	12
3.1.3 Encuesta de satisfacción	13
3.1.4 Plan de acción	13
3.1.5 Indicadores internos de la aplicación	16
4 SECCIÓN III: DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA REALIZADA POR LA UNIÓN PROFESIONAL	17
5 ANEXO I – INICIATIVAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR UNIÓN PROFESIONAL Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES (ENLACES Y CAPTURAS DE PANTALLA)	18
5.1 INICIATIVAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR UNIÓN PROFESIONAL	18
5.2 INICIATIVAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES	20
6 ANEXO II - INVENTARIO DE DOCUMENTACIÓN	23

1 OBJETO

El objetivo de este documento es presentar la candidatura formal a conseguir el Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD en el sector público. Para ello se expondrá la iniciativa desplegada y cómo contribuye a reforzar la garantía del derecho fundamental a la protección de datos personales en un sector concreto, el de las profesiones colegiadas.

La iniciativa que se presenta parte de la propia experiencia del Colegio de Registradores a la hora de ofrecer a sus colegiados el servicio de protección de datos de adhesión voluntaria, servicio PRISMA, el cual ya fue objeto de candidatura años anteriores. Sin ánimo de ofrecer una descripción exhaustiva de dicho servicio, sí se hace necesario destacar que la propia experiencia acumulada durante los años de despliegue ha permitido obtener una serie de resultados óptimos por lo que se considera de gran valor compartir el modelo organizativo, que ha permitido alcanzar internamente dichos resultados, con otras profesiones cuyas problemáticas pudieran ser similares.

Adicionalmente, se considera que el valor añadido e innovador de la iniciativa se sustenta sobre la **ausencia de guías, pautas o herramientas oficiales para el establecimiento de modelos organizativos de gestión del cumplimiento de protección de datos**. En este sentido, la iniciativa pone el foco en uno de los elementos clave a la hora de estar en disposición de dar cumplimiento a la normativa europea y española de protección de datos como es ofrecer una solución organizativa de cumplimiento para organismos descentralizados que complemente al resto de herramientas y guías oficiales elaboradas por los organismos y autoridades de control correspondientes más enfocadas en aspectos concretos del cumplimiento (Evaluaciones de impacto, análisis de Riesgos, Brechas, etc.)

Particularmente relevante al objeto de la **iniciativa es destacar que la misma está principalmente** (pero no de manera exclusiva, pues es exportable a cualquier organización) **dirigida a aquellas profesiones asociadas a la Unión Profesional**, la cual como se verá más adelante ha jugado un factor clave como colaborador necesario, y que aglutina a cerca de 1.000 colegios profesionales y millón y medio de profesionales liberales en todo el territorio.

Mediante la **colaboración de la Unión Profesional** se garantiza la difusión de los materiales a sus asociados (consejos generales y colegios profesionales) para **ofrecer especialmente a aquellos profesionales liberales que puedan tener mayores dificultades para establecer mecanismos de cumplimiento integral de la legislación**, unas pautas y un diagnóstico de lo que deben considerar a la hora de adoptar el modelo organizativo de cumplimiento propuesto, habida cuenta de los beneficios que ello supone en base a la experiencia del servicio PRISMA. Como es sabido, **son estos responsables del tratamiento (profesionales liberales) aquellos que normalmente se enfrentan a mayores dificultades a la hora de cumplir con la normativa**, habitualmente derivado de un alto coste de implantación que puede servir como desincentivo al cumplimiento. A la vez, puede ser muy útil también a los mismos consejos generales y colegios profesionales en caso de plantearse ofrecer este servicio a sus colegiados.

Por otra parte, **entre las profesiones colegiadas a las que va principalmente dirigida la iniciativa se encuentran sectores donde se tratan datos de carácter personal de alto riesgo** para los derechos y las libertades de las personas por lo que cobra **mayor relevancia facilitar mediante herramientas la toma de decisión sobre la adopción de estos modelos de cumplimiento centralizados**.

Así, la **iniciativa consiste fundamentalmente en facilitar las pautas necesarias para la implantación de un modelo centralizado y robusto de cumplimiento** en materia de protección de datos que permita **focalizar esfuerzos y reducir costes** de implantación a la vez que **garantizar los derechos de los ciudadanos** en materia de protección de datos, tratando de evitar que ante la ausencia de pautas organizativas de gestión existan colectivos para los que el cumplimiento normativo en esta materia no sea un aspecto prioritario de negocio; pudiendo establecer mecanismos entre ellos, por ejemplo mediante la asociación común para este objetivo, que promuevan y prioricen dicho cumplimiento. Además, **se aporta el valor añadido** para aquellas organizaciones que así lo establezcan, de que el proyecto **pueda formar parte del modelo preventivo del sistema de cumplimiento global de las organizaciones que lo adopten** (es decir, de los sistemas de *compliance* en su rama de protección de datos).

Es importante resaltar que la iniciativa **no persigue medir el grado de cumplimiento de las organizaciones** en materia de protección de datos ni establecer un diagnóstico sobre dicho grado, **sino establecer las pautas necesarias para implantar un modelo organizativo de cumplimiento centralizado** y a la vez, **ofrecer una aplicación que sí establezca o mida el grado de madurez en el que se encuentra la organización para desplegar dicho servicio.**

Así, existen tres aspectos principales sobre los que pivotará el presente documento-memoria a efectos de desarrollar la iniciativa desplegada:

- **Sección I. GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RGPD EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.** En esta sección se explicará en qué consiste la guía de buenas prácticas desarrollada y las razones por las que se considera que el modelo de buenas prácticas plasmado es óptimo para que pueda ser desplegado por otros organismos, así como los elementos que conforman el modelo.
- **Sección II. APLICACIÓN WEB “Autoevaluación para Servicios Centralizados de Privacidad”.** En esta sección se explica la herramienta web de autoevaluación desarrollada y su lógica interna, a efectos de que las organizaciones puedan obtener el grado de madurez en el que se encuentran, junto con un plan de acción que les permita priorizar acciones para lograr el objetivo.
- **Sección III. DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA.** En esta sección se exponen las actividades de difusión desarrolladas por la Unión Profesional como colaborador clave y necesario en la iniciativa, habiendo llegado con esta difusión a un público objetivo de 1.000 colegios profesionales y potencialmente a un millón y medio de profesionales liberales. Hay que destacar que el subsector de los servicios profesionales genera casi el 10,7% del Valor Añadido Bruto (VAB) total de la economía española, y su aportación al empleo directo se situaría en un 12,6% y supone el 16,7% del tejido empresarial.

Esta difusión no solo ha contribuido al objeto principal de la iniciativa, **sino en sí misma a incidir en la importancia del cumplimiento de protección de datos entre sus asociados**

1.1 BENEFICIOS OBTENIDOS AL ADOPTAR EL MODELO

En base a la experiencia del Colegio de Registradores en el despliegue del servicio PRISMA se han observado una serie de elementos comunes a los colectivos destinatarios del modelo que ya se han señalado en el objeto del presente documento (otros colegios profesionales, asociaciones, profesionales liberales que deseen asociarse al efecto, etc.) y por lo que se considera que la experiencia propia podría ser replicable en dichos destinatarios.

A continuación, en la siguiente gráfica se puede observar **la respuesta que da el modelo centralizado propuesto a los elementos comunes identificados** respecto de los colectivos destinatarios:



Así, en base a la experiencia acumulada se pueden establecer tres grandes bloques de beneficios de cara a la adopción del modelo:

BENEFICIOS OBTENIDOS DE LA ADOPCIÓN DEL MODELO

PARA LOS RESPONSABLES DE TRATAMIENTO



- **Cumplimiento optimizado** y adaptativo del RGPD / LOPDGDD en las entidades.
- Cobertura de la figura del **Delegado de Protección de Datos** atendiendo a todos los requisitos legales en aquellos colectivos obligados o implantación de un servicio especializado en aquellos que no estén obligado estrictamente a disponer de DPD.
- **Minimización drástica de los costes** debido a la optimización de recursos y las economías de escala, gestionando los riesgos de forma proporcional a las funciones realizadas.
- Dotación de los elementos necesarios para establecer un **modelo organizativo y de gestión** que gobierne y opere la privacidad en la organización.
- **Mejora de los sistemas de compliance corporativo**, en el ámbito de la privacidad, así como un mayor rendimiento de un modelo de prevención de riesgos integral que contemple otras materias.
- Mejora, incremento o restitución de un nivel de **reputación** deseable para el Responsable, producto de la gestión más efectiva, adecuada y proporcional de la normativa sobre privacidad.

- **Garantías de privacidad homogéneas** por colectivos basadas en el establecimiento de criterios comunes por parte del servicio centralizado, que evitan en la mayor medida de lo posible respuestas dispares ante solicitudes idénticas.
- **Canales ágiles de comunicación** y resolución de dudas respecto de la privacidad de sus datos personales (ventanilla única, servicio especializado de resolución de consultas).
- Servicios ágiles de **intermediación** entre el DPD o servicio especializado y la AEPD, que reduzca los costes operativos para el ciudadano asociados a una reclamación.
- **Transparencia** de los elementos del modelo que tengan una especial relevancia sobre las garantías de privacidad de sus datos personales.

PARA LOS CIUDADANOS

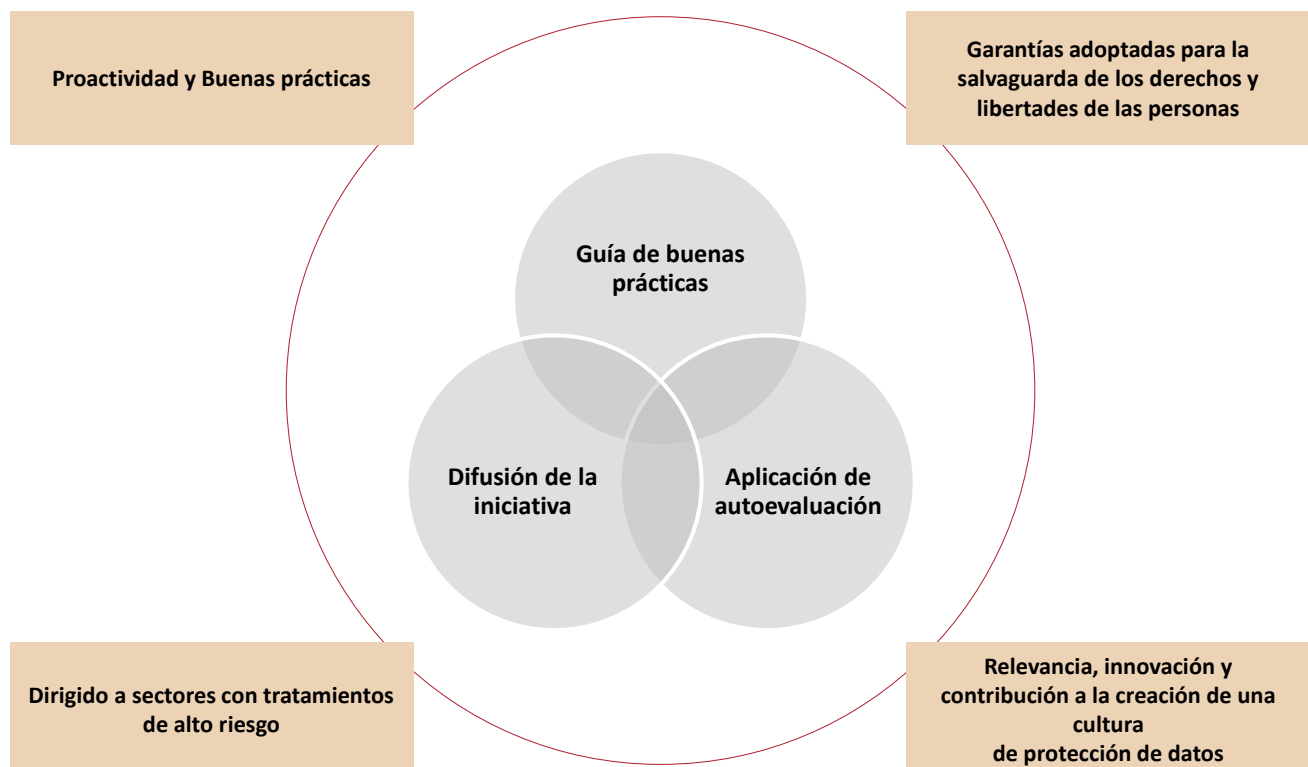


PARA LA AUTORIDAD DE CONTROL



- Disponer de un **punto único de contacto** con todo el colectivo adherido.
- Disponer de un punto único para la **colaboración con la autoridad de control** en foros de trabajo o eventualmente para el lanzamiento de iniciativas conjuntas (formación, etc.) dirigidas a colectivos específicos a través de sus propios órganos de gobierno o asociaciones de las que participan directamente.
- **Reducción de costes internos** al reducir las reclamaciones directas ante la autoridad de control por disponer de elementos ágiles de mediación entre el ciudadano y el responsable del tratamiento.

Finalmente, a modo resumen se muestra el siguiente gráfico donde se refleja cómo la iniciativa en su conjunto está interrelacionada con el objeto del premio y bases publicadas por la AEPD:



2 SECCIÓN I: GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RGPD EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Como se ha indicado anteriormente, en esta sección de la memoria se va a explicar a continuación en qué consiste la guía desarrollada y las razones por las que se considera que el modelo de buenas prácticas plasmado es óptimo para que pueda ser desplegado por otros organismos. Por tanto, se desarrolla con mayor nivel de detalle en qué consiste la guía elaborada y cada uno de los elementos del modelo que será necesario considerar por la organización destinataria a efectos de implantar y desplegar el modelo centralizado de cumplimiento y mejorar los sistemas de cumplimiento.

Es importante señalar también de nuevo que la Guía no persigue medir el grado de cumplimiento de las organizaciones en materia de protección de datos, ni establecer un diagnóstico sobre dicho grado, sino establecer las pautas necesarias para implantar un modelo organizativo de cumplimiento centralizado óptimo, que pueda ser aprovechado por otros organismos descentralizados, estos sí responsables finales del cumplimiento de la normativa.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO CENTRALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO RGPD

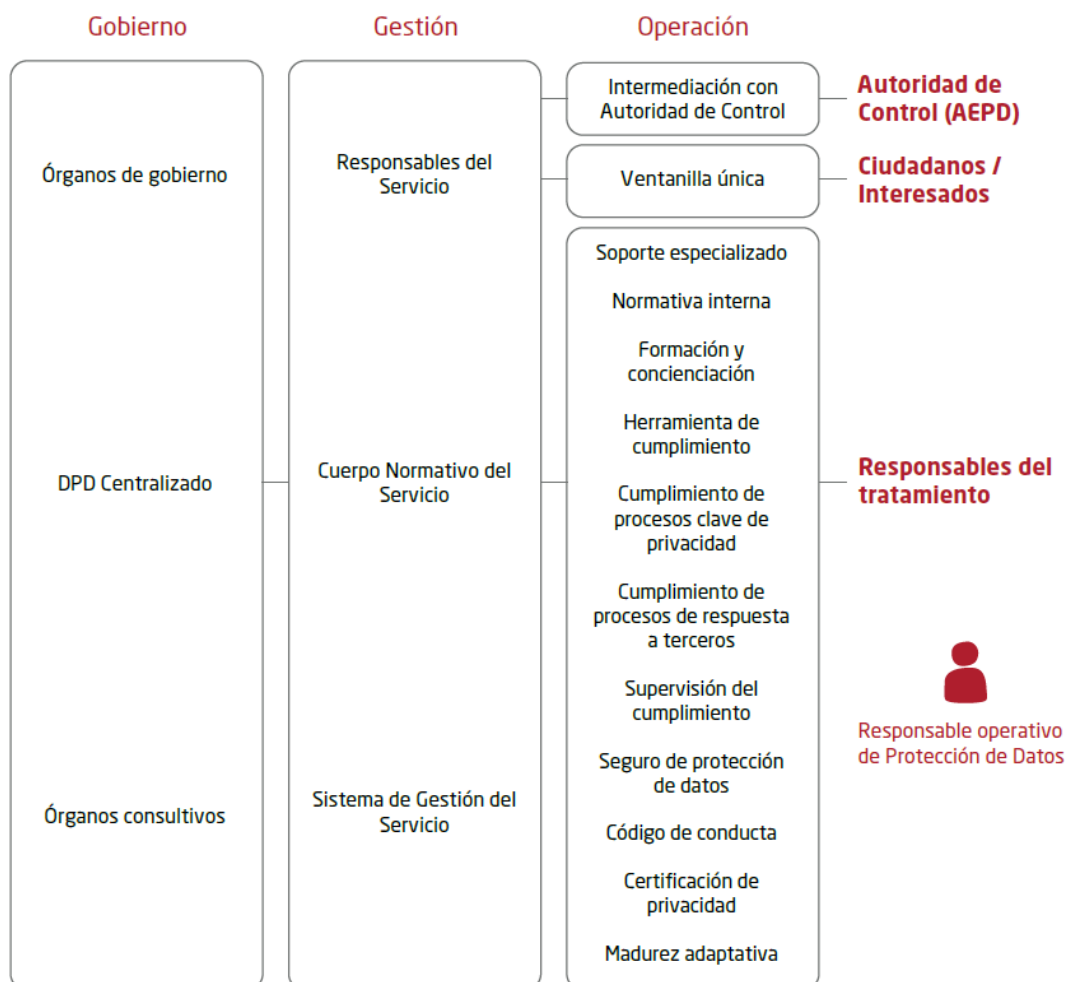
La guía elaborada para el cumplimiento del RGPD en organismos descentralizados la conforman una serie de fichas en las que se describen todos y cada uno de los elementos que componen el servicio centralizado, así como una serie de buenas prácticas de elementos mínimos a considerar a la hora de implantar el elemento concreto descrito.

Así, cada elemento es también acompañado de **ejemplos** de implantación práctica y **documentación oficial relacionada con la temática**, de forma que al receptor de la Guía le sea mucho más sencillo aproximarse a la implantación de cada elemento y, finalmente, del modelo organizativo centralizado de cumplimiento en su conjunto.

En este sentido, se ha construido una guía que permite a los organismos valorar la mejor manera de implantar un modelo de cumplimiento centralizado en materia de protección de datos. De este modo, mediante la lectura de **cada elemento de la guía, puede extraer su descripción y el objetivo** de cada elemento (esto es, qué se persigue) **junto con** las que se considera las **mejores prácticas para su implantación**, es decir aquellos requisitos mínimos que tendría que considerar el elemento, y acompañados de ejemplos de implementación práctica del elemento que sirvan de ayuda al receptor sobre la manera de concretarlo, **pues uno de los objetivos la iniciativa es servir de ayuda a las organizaciones sobre una materia compleja que requiere un grado de abstracción muy alto.**

Junto con lo anterior, también se especifica en la propia guía **los organismos candidatos a adoptar al modelo**, de forma que al lector de la guía le sea más fácil tomar decisiones y ser consciente de los beneficios que la implantación de este modelo tendría para las organizaciones. Por ejemplo, se considera que **esta Guía** para establecer un modelo centralizado de cumplimiento **muestra sus beneficios más claramente en aquellos colectivos a los que los tratamientos de datos les aplica una misma legislación sectorial**, que cada organización tenga el amparo de un organismo centralizado que pueda ofrecer el servicio (como pudiera ser, un colegio profesional) y principalmente como se indicó anteriormente, que los profesionales destinatarios del servicio (los responsables del tratamiento finales) estén poco especializados a la hora de prestar las funciones requeridas por la normativa de protección de datos o que necesiten disponer de un Delegado de Protección de Datos. **No obstante, cualquier organismo podría hacer uso de la misma, al estar formulada en su concepción a unos niveles que le permiten disponer de un alto grado de adaptabilidad organizativa.**

Así, a continuación, se muestra cómo están organizativamente diseñados los elementos del modelo, dividiendo los mismos en tres grandes capas: gobierno, gestión y operación y cómo cada elemento de dichas capas se interrelaciona entre sí y con los destinatarios a los que cada elemento da servicio (ciudadanos, autoridad de control y responsables del tratamiento):



Para más información sobre la descripción de objetivos, buenas prácticas, ejemplos prácticos y relación de la documentación de organismos oficiales indicada, es posible consultar la propia guía adjunta a los materiales presentados, si bien a continuación se expone de manera ejecutiva cada uno de los elementos del modelo plasmado en el gráfico anterior y el objetivo perseguido:

Elemento	Descripción
Órganos de gobierno	Base sobre la que asienta el Servicio centralizado y máximos responsables de fomentar la cultura de privacidad, tomar las decisiones y alinear el servicio a los objetivos de los clientes
DPD centralizado	Asegura el cumplimiento de las funciones del Delegado de Protección de Datos (DPD), mediante procesos que optimizan su funcionamiento y los costes de llevarlo a cabo, a través de la centralización de su figura en el organismo que proporciona el Servicio centralizado
Órganos consultivos	Órganos que se encargan de resolver conflictos entre varias normativas, o dudas a la hora de realizar ciertas operativas a lo largo del ciclo de vida de los tratamientos
Responsables del Servicio	Estructura organizativa interna formada por personal cualificado y bien dimensionado
Cuerpo Normativo	Documentación formal y actualizada de los procesos y procedimientos que rigen el servicio
Sistema de Gestión del Servicio	Requerimientos mínimos a los que debe atender el sistema de gestión del Servicio en los procesos de mejora continua internos.
Intermediación con la Autoridad de Control	Procesos que permiten al Servicio centralizado (en sus funciones derivadas por el DPD centralizado) de la capacidad de intermediar con la Autoridad de Control en nombre de los Responsables de Tratamiento para todas las cuestiones establecidas o no por vía normativa
Ventanilla Única	Mecanismo unificado de entrada que permite establecer los canales de comunicación centralizados a disposición de los ciudadanos y otros interesados, para contactar con el DPD centralizado o con los Responsables del Tratamiento adheridos al servicio
Soporte especializado	Equipo de soporte con conocimientos específicos de protección de datos, que permita dar respuestas o realizar los escalados oportunos
Normativa interna	Normativa que permite a los Responsables de Tratamiento disponer del soporte documental y procedimental necesario para un adecuado cumplimiento de la normativa de privacidad
Formación y concienciación	Recursos necesarios para la formación y concienciación en materia de protección de datos al personal del Responsable de Tratamiento, a través de herramientas y planes adaptados a sus funciones
Herramienta de cumplimiento	Herramienta que cubre adecuadamente todas las tareas que los Responsables de Tratamiento deben llevar a cabo como parte de sus responsabilidades
Cumplimiento de procesos clave de privacidad	Optimización sobre los elementos comunes de los Responsables de Tratamiento, con el fin de que estos minimicen los esfuerzos requeridos para su implantación (Privacidad por defecto y desde el diseño, evaluaciones de impacto, registro de actividades de tratamiento)
Cumplimiento de procesos de respuesta a terceros	Estandarización de los procesos de respuesta (brechas, derechos, etc.) tanto en la parte del Responsable del Tratamiento como en el soporte prestado desde el Servicio centralizado, de cara a garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos
Supervisión del cumplimiento	Mecanismos de evaluación por parte de los Responsables de Tratamiento para dar cumplimiento a los procesos de verificación establecidos en la normativa de protección de datos, y demostrar su responsabilidad proactiva en la protección de los tratamientos
Seguro de protección de datos	Claves para que los Responsables de Tratamiento puedan suscribir un seguro específico para la gestión de riesgos de privacidad y seguridad
Código de conducta	Mecanismos para disponer de un código de conducta en Responsables de Tratamiento en los términos reconocidos por la Autoridad de Control para este tipo de documento
Certificación de privacidad	Requerimientos mínimos necesarios para acometer, individual y voluntariamente, en cada Responsable del Tratamiento un proceso de certificación en privacidad
Madurez adaptativa	Procesos para ofrecer un soporte adaptado a cada Responsable de Tratamiento de la forma más adecuada al nivel de madurez en el que se encuentre

Finalmente, para facilitar el acceso a la Guía por parte de los organismos, así como su navegación a través de la misma, se ha diseñado en dos formatos de máxima usabilidad y universalmente reconocibles, tanto en PDF como en formato HTML:

Delegado de Protección de Datos Centralizado

Descripción y objetivo

Existen Responsables de Tratamiento (RT) que, por su naturaleza, están obligados a designar un **Delegado de Protección de Datos (DPD)**. En función del tamaño y tipo de organización, la contratación de un DPD puede suponer un coste proporcionalmente elevado. El objetivo de esta buena práctica se focaliza en **asegurar el cumplimiento de las funciones del DPD**, mediante procesos que optimizan su funcionamiento y los costes de llevarlo a cabo, a través de la centralización de su figura en el organismo que proporciona el Servicio centralizado.

Buena práctica

La normativa de protección de datos es clara respecto de las **funciones asociadas a la figura del DPD**, y además fija las condiciones e independencia necesaria para desempeñarlas. Debido a que la propia normativa permite la externalización de esta figura, el hacerlo en el organismo que presta el Servicio centralizado de protección **permite establecer numerosas sinergias que optimizan, economizan y facilitan el cumplimiento** de la normativa de protección de datos en los RT adheridos. Para llevar a cabo este planteamiento, se deberían tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Plasmar las funciones a llevar a cabo por el DPD centralizado en un contrato entre el RT y organismo que presta el Servicio centralizado (también puede formar parte del contrato del Servicio).
- Formalizar los procesos de adhesión, firma y desestimación del contrato por los RT.
- Gestionar los procesos de comunicación del DPD (altas, bajas y modificaciones) a la Autoridad de Control a través del Servicio centralizado, estableciendo como vía de
- Documentar, formalizar y aprobar por los máximos órganos de gobierno una normativa de independencia y conflicto de intereses, para garantizar que los intereses (en materia de privacidad) de los RT están salvaguardados frente a los intereses del organismo que gestiona el Servicio centralizado.
- Que, como recomendación, se designe una figura en los RT con funciones operativas de protección de datos, de forma complementaria o no a sus funciones

Guía en formato PDF:

https://www.registradores.org/documents/33383/229101/Guia_de_buenas_practicas_V6.pdf

Guía en formato Web:

<https://guiapd.registradores.org/>



Guías, herramientas, enlaces, documentación

Guía para los DPDs en los sectores públicos y semi-públicos (AEPD)

[Descargar PDF](#)

Directrices del Delegado de Protección de Datos (GT del Artículo 29, May 2018)

[Visitar sitio web](#)

Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos (AEPD)

[Descargar PDF](#)

3 SECCIÓN II: APLICACIÓN WEB

Como se ha explicado al comienzo, el Colegio de Registradores en iniciativa conjunta con la Unión Profesional a efectos de su difusión, **ha desarrollado una herramienta web gratuita de autoevaluación** especialmente dirigida a las profesiones colegiadas que comparten problemáticas comunes y que se encuentran geográficamente dispersas, pero que puede ser también utilizada por cualquier organismo **que desee adoptar un modelo centralizado de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos**.

A través de esta aplicación, **el usuario podrá obtener el grado de madurez en el que se encuentra su organización a la hora de acometer este modelo centralizado de cumplimiento**. Para ello, **se ofrece un cuestionario muy sencillo compuesto por una serie de preguntas y respuestas que mediante su cumplimentación permite obtener un plan de acción** para la adopción de este modelo.

De esta manera, los usuarios podrán obtener de **manera estructurada una priorización de acciones** personalizada en base al grado de madurez de su organización y que le ayude, de este modo, a la toma de decisiones a la hora de decidir organizar o evolucionar su servicio de cumplimiento de protección de datos.

3.1 APLICACIÓN WEB

Con el objetivo de que los organismos puedan evaluar el estatus organizativo en el que se encuentran para facilitar la toma de decisiones acerca de la adopción del modelo propuesto, a través de la página web principal del Colegio de Registradores se puede acceder a la aplicación web que permita realizar este diagnóstico (<https://www.registradores.org/es/documentacion-y-descargas/cuestionario-de-autoevaluacion>).

Es importante resaltar que para el acceso a las funcionalidades de la aplicación no se requiere identificación ni autenticación del usuario, ni se solicitan datos personales en ningún momento del proceso por lo que el usuario puede mantener en todo momento su anonimato.

3.1.1 Funcionalidad de la aplicación

Partiendo de la búsqueda de la sencillez como elemento incentivador de uso, la aplicación consiste en un formulario de preguntas y respuestas dirigidas al usuario que permitan obtener indicadores de madurez sobre los distintos elementos del modelo, organizado bajo las siguientes categorías:

INDICADORES DE MADUREZ	
CATEGORÍA	INDICADOR
Gestión y mejora continua del servicio	Gobierno
	Gestión del servicio
	Operación del servicio
	Mejora continua del servicio
Procesos de respuesta	Capacidad de respuesta a ciudadanos
	Capacidad de respuesta a los responsables del tratamiento
	Capacidad de respuesta a la Autoridad de Control

Cada indicador señalado se mide de acuerdo con la categorización interna realizada en una escala del 1 al 5, siendo el número 1 “inexistente” y el número 5 “optimizado”

3.1.2 Resultados obtenidos

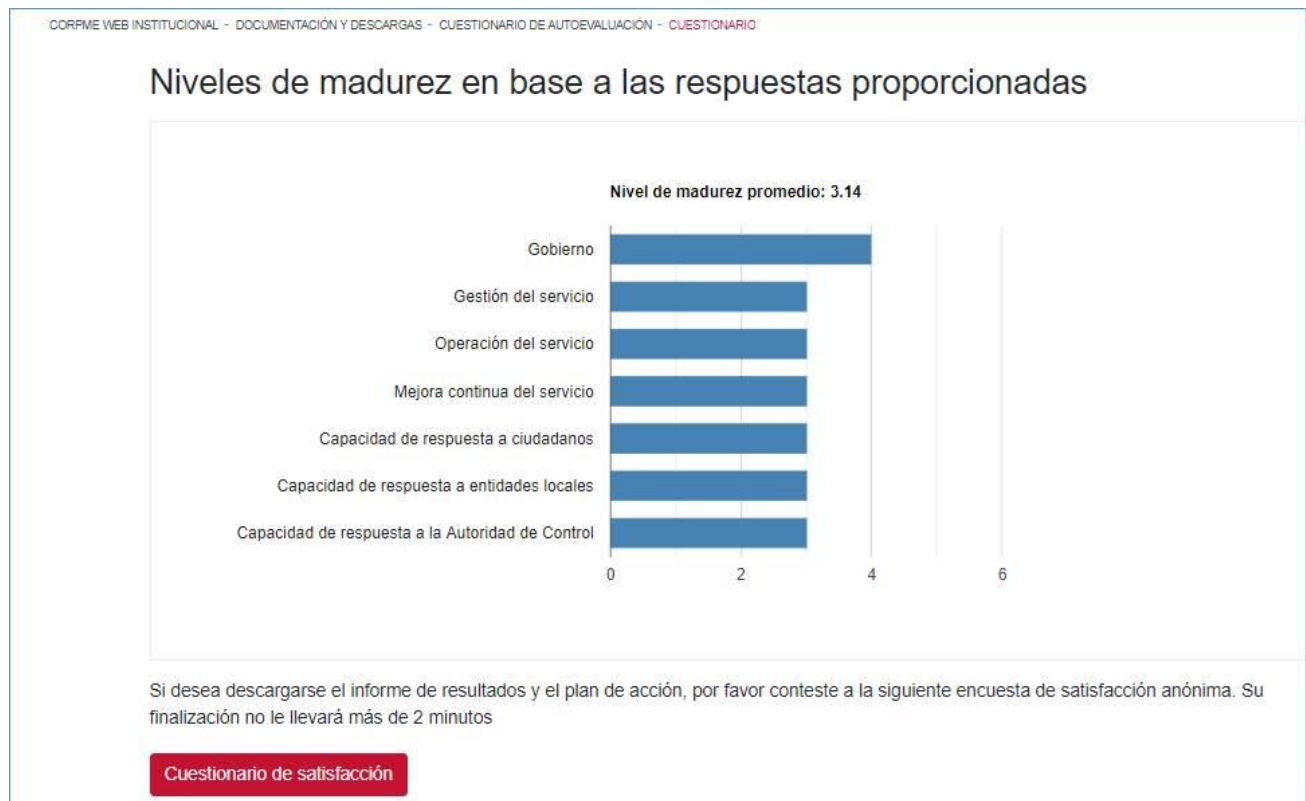
En función de las preguntas y respuestas que el usuario de la aplicación web ha facilitado, la aplicación arroja una serie de **resultados que miden el grado de madurez por indicador y ofrecen un resultado total en cuanto al nivel de madurez promedio**:

- **Grado de madurez por indicador:** la aplicación permite obtener un gráfico donde de manera muy visual para el usuario se muestra el nivel de cada uno de los elementos evaluados en base a las respuestas obtenidas:

La aplicación permite al usuario pulsar en cualquier indicador (por ejemplo, Gobierno), para obtener los elementos asociados a ese indicador (por ejemplo: Normativa, Ventanilla única) con los valores de las respuestas proporcionadas; haciendo la experiencia de usuario (UX) muy intuitiva en cuanto a los resultados obtenidos.

Además, intentando favorecer al máximo la UX, se facilita el acceso directo del usuario a la Guía de Buenas prácticas en formato HTML puesto que al pulsar en un elemento (ej: Normativa), éste se mostrará como un hipervínculo con acceso directo al apartado concreto de la guía donde se detalla la buena práctica asociada a ese elemento.

- **Nivel total en cuanto al nivel de madurez promedio:** se muestra el resultado total respecto del nivel de madurez de la organización, calculado como el promedio de los 7 indicadores. Como se ha indicado, el usuario puede además acceder directamente al apartado concreto de la Guía en formato HTML pulsando sobre la buena práctica que desee consultar.



3.1.3 Encuesta de satisfacción

Con el objetivo de evaluar internamente la utilidad de la aplicación y de la guía de buenas prácticas, así como disponer de datos que permitan valorar el interés de los organismos en la prestación de este tipo de servicios, se pone a disposición del usuario una encuesta totalmente anónima sobre el servicio ofrecido:

CORPME WEB INSTITUCIONAL - DOCUMENTACIÓN Y DESCARGAS - CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN - CUESTIONARIO

Cuestionario de satisfacción

Gracias por contestar esta encuesta anónima. Los resultados nos ayudarán a mejorar la calidad de nuestra iniciativa

¿Encuentra de utilidad esta iniciativa? (guía de buenas prácticas y cuestionario de autoevaluación del nivel de madurez)

Poco útil 1 2 3 4 5 Muy útil

¿Le ha parecido fácil completar este cuestionario de autoevaluación?

Poco útil 1 2 3 4 5 Muy útil

¿Le han parecido útiles los resultados obtenidos a través de esta aplicación?

Poco útil 1 2 3 4 5 Muy útil


¿Cree que esta guía de buenas prácticas puede ser útil para ayudar a su organización a prestar el servicio con las garantías adecuadas?

Poco útil 1 2 3 4 5 Muy útil

¿Cuál es su tipo de organización?

Colegio Profesional

Comentarios

 Finalizar encuesta y descargar Plan de acción

Estos resultados permitirán al CORPME poder acometer en su caso acciones enfocadas a la mejora continua del servicio puesto a disposición, incluso por el tipo de organización destinatarias (Colegio Profesional, asociaciones, Administración pública, empresa privada...).

3.1.4 Plan de acción

Una vez contestada la encuesta, la aplicación web permite al usuario descargar el plan de acción asociado en un documento estructurado de la siguiente manera en base a lo indicado en los apartados anteriores:

1. Nivel de madurez promedio y gráfica indicadores de madurez:



Plan de acción

El objetivo de este informe es presentar los resultados obtenidos en base a las respuestas del cuestionario de autoevaluación.

En el primer apartado se pueden ver los indicadores del nivel de madurez en las diferentes dimensiones del servicio prestado (Gobierno, Gestión, Operación y Mejora continua) así como el nivel de madurez de la capacidad de respuesta del servicio ante los ciudadanos, responsables de tratamiento y autoridad de control.

En el segundo apartado se puede ver el detalle de cada indicador, desglosado en función de las buenas prácticas (y preguntas derivadas) que influyen en su valoración.

Por último, en el tercer apartado, se puede ver el plan de acción con la priorización de buenas prácticas que se proponen para implantar o mejorar el servicio, basada en la experiencia del Colegio de Registradores a la hora de prestar el Servicio centralizado PRISMA de protección de datos a sus más de 1.000 colegiados en los últimos años.

1. Indicadores del nivel de madurez



DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE MADUREZ	
NIVEL	DESCRIPCIÓN
1 Insuficiente	No existe nada implantado
2 Inicial	El servicio cubre parcialmente los requisitos
3 Gestionado	Se cubre totalmente con los mínimos requisitos necesarios para dar servicio
4 Avanzado	Se cubren totalmente los requisitos necesarios, proporcionando cierto valor añadido
5 Optimizado	Se cubren totalmente los requisitos necesarios, de forma óptima acorde a las buenas prácticas

2. Nivel de madurez de los elementos asociados (respuestas dadas en el cuestionario).



2. Nivel de madurez de los elementos asociados en base a las respuestas aportadas

Gobierno

Nivel de madurez: 4

- Código de conducta: 5. Se ha elaborado un código de conducta aprobado por la Autoridad de Control, al que están adheridos la mayoría de los responsables del tratamiento
- Sistema de Gestión del Servicio: 5. El alcance del servicio está cubierto completamente mediante un sistema de gestión implantado, mantenido y certificado por un organismo independiente
- Órganos de gobierno: 1. No existe implicación de otras áreas de la organización, excepto desde la que se presta el servicio
- Órganos consultivos: 5. Existe un Comité formado por expertos en normativa específica del sector y expertos en protección de datos, donde se elevan y resuelven los conflictos
- DPD centralizado: 5. El DPD de todas (o la mayoría) los responsables del tratamiento se encuentra designado en el organismo central

Gestión del servicio

Nivel de madurez: 3

- Seguro de protección de datos: 1. No se ha contratado un seguro de PD
- Intermediación con Autoridad de Control: 5. Existe un canal formal centralizado donde las AC puede acudir para ejercer sus competencias (reclamaciones, consultas,...) y desde ella se

3. Finalmente, **se facilita al usuario un listado con las acciones prioritarias a implantar**, basado en sus respuestas y en criterios internos de priorización.



3. Listado de buenas prácticas priorizadas en base a los niveles de madurez obtenidos

1. Elementos para la prestación de servicios mínimos

- [Cumplimiento de procesos de respuesta a terceros](#)
- [Cuerpo Normativo del Servicio](#)
- [Responsables del servicio](#)

2. Elementos para la mejora continua del cumplimiento

- [Herramienta de cumplimiento](#)
- [Órganos de gobierno](#)

3. Elementos de optimización para la prestación del servicio

- [Ventanilla única](#)

4. Elementos de valor añadido del servicio

- [Madurez adaptativa](#)
- [Seguro de protección de datos](#)

5. Resto de elementos a considerar

- [Certificación de privacidad](#)

Para facilitar al máximo la UX a través de los enlaces listados en cada elemento, el usuario también puede consultar la guía elaborada en formato HTML.

3.1.5 Indicadores internos de la aplicación

Adicionalmente a la encuesta de satisfacción, la aplicación permite disponer internamente de determinados datos que también ayuden a la mejora continua de la herramienta. Estos datos unidos a las propias encuestas permitirán tanto disponer de indicadores sobre la utilidad del aplicativo como favorecer futuras actividades de difusión adicionales a las realizadas por la Unión Profesional (descritas en la Sección III), como pueden ser actividades dirigidas a ampliar la difusión, la segmentación de las actividades de difusión por sectores, actividades de promoción vinculadas al éxito de la iniciativa, etc.

En este sentido, la aplicación permite internamente obtener los siguientes datos anónimos:

- Número de accesos a la aplicación,
- Número de cuestionarios completados totalmente,
- Número de cuestionarios que se han empezado, pero no se ha completado.
- Número de descargas del plan de acción.
- Resultados de los cuestionarios de autoevaluación y encuestas de satisfacción vinculados a los resultados de los 7 indicadores.

4 SECCIÓN III: DIFUSION DE LA INICIATIVA REALIZADA POR LA UNIÓN PROFESIONAL

Uno de los elementos principales de la iniciativa ha sido su difusión por parte de la Unión Profesional, ya que a través de su valiosa colaboración se logra alcanzar a un público objetivo de 1.000 colegios profesionales y potencialmente a un millón y medio de profesionales liberales. La colaboración con Unión Profesional (UP) que es la asociación estatal que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, es absolutamente fundamental a la hora de hacer llegar la iniciativa a los profesionales a los que principalmente va dirigida. En este sentido, hay que resaltar que la Unión Profesional es una institución creada para la defensa de los intereses comunes de las profesiones y para la consecución coordinada de las funciones de interés social, siendo el interlocutor de todas las cuestiones relacionadas con los colegios profesionales y sus estructuras, así como del ejercicio de las profesiones.

Así, existe un punto de encuentro claro entre la difusión de la iniciativa a través de Unión profesional y los objetivos propios de la misma, pues la UP facilita la transición hacia la profesionalización efectiva de la dirección y gestión de las organizaciones colegiales -consejos generales, autonómicos y colegios profesionales- para el mejor desempeño de las funciones de interés general y público que tienen encomendadas por ley. En este sentido, el **modelo organizativo propuesto ahonda en la profesionalización de la gestión del cumplimiento en materia de protección de datos.**

Se han realizado por parte de Unión Profesional las siguientes actuaciones:

- Difusión entre sus asociados de la iniciativa y los materiales que la componen, **a través de un comunicado** en el que se traslada tanto los objetivos como los beneficios de la misma.
- **Difusión de la iniciativa a través de las redes sociales** corporativas de la UP.
- **Difusión a través de la web corporativa de la UP** de todos los materiales, de manera que estén disponibles de manera permanente tanto para sus asociados como para el público en general.
- Visibilidad de la iniciativa en la **revista de la UP**, cuya difusión en formato digital es muy amplia.

Adicionalmente, el CORPME también ha promocionado la iniciativa en coordinación con UP a través de sus medios de comunicación corporativa. Para más información acerca de las diferentes iniciativas, ver el ANEXO I – INICIATIVAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR UNIÓN PROFESIONAL Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES.

Por tanto, mediante todas estas actividades de difusión se logran los siguientes hitos:

HITOS LOGRADOS CON LA DIFUSIÓN REALIZADA POR UP

- **Alcanzar a un público objetivo de 1.000 colegios profesionales** y potencialmente a un **millón y medio** de profesionales liberales.
- **Fomentar la cultura de protección de datos** desde el más alto nivel organizativo, punto clave en toda organización para lograr el cumplimiento integral de la legislación.
- **Contribuir a las buenas prácticas y proactividad en el cumplimiento en materia de protección de datos** de todo el sector destinatario de la iniciativa.
- Colaborar en facilitar **claves organizativas en sectores que tratan datos de alto riesgo.**
- **Dar a conocer un modelo organizativo innovador en el sector**, con el objetivo de compartir de manera libre el conocimiento acumulado y a futuro la retroalimentación de experiencias.



5 ANEXO I – INICIATIVAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR UNIÓN PROFESIONAL Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES (ENLACES Y CAPTURAS DE PANTALLA)

5.1 INICIATIVAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR UNIÓN PROFESIONAL

1. Comunicado enviado a los miembros de Unión Profesional y a las Uniones Profesionales Provinciales y Autonómicas:



Unión Profesional colabora con el Colegio de Registradores en la elaboración de una Guía de buenas prácticas sobre protección de datos



En el marco de la cultura de cumplimiento y transparencia de las corporaciones colegiales

<http://www.unionprofesional.com/union-profesional-colabora-con-el-colegio-de-registradores-en-la-elaboracion-de-una-guia-de-buenas-practicas-sobre-proteccion-de-datos/>

Con el objetivo principal de servir de ayuda a la implantación y mejora de un modelo de servicio centralizado, robusto y eficiente de protección de datos, el Colegio de Registradores ha elaborado, en colaboración con Unión Profesional, una guía de buenas prácticas dirigida a responsables de tratamiento de datos.

Mediante esta guía se establecen las pautas necesarias para implantar un modelo organizativo de cumplimiento, además de permitir una optimización de esfuerzos, una mejora de los sistemas y una reducción de costes de implantación para dichos responsables, a la vez que supone una garantía para la ciudadanía en materia de protección de datos.

Este documento, que incide en el cumplimiento de la normativa de protección de datos estatal y europea, se complementa con una aplicación web mediante la cual se puede evaluar el estatus organizativo en dicha materia y así favorecer la toma de decisiones acerca de la adopción del modelo de servicio centralizado y el plan de acción para llevarlo a cabo.

FACTO DIGITAL POR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Esta colaboración está enmarcada en el compromiso que Unión Profesional adquirió a principios de año al sumarse al [Pacto Digital para la Protección de las Personas de la Agencia Española de Protección de Datos \(AEPD\)](#), que promueve la privacidad y el cumplimiento en materia de protección de datos como un activo para organizaciones públicas y privadas.

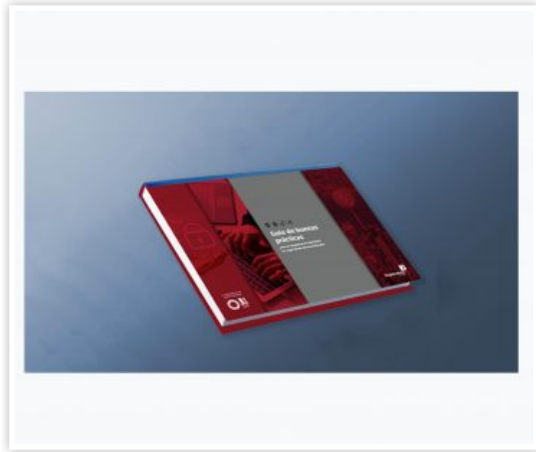
- [Accede a la Guía de buenas prácticas.](#)
- [Accede a la Aplicación Web de Autoevaluación para Servicios Centralizados de Privacidad.](#)



GABINETE DE PRENSA
UNIÓN PROFESIONAL
C/ Lagasca, 50 3º B - 28001 Madrid (España)
Tel: (+34) 91 578 42 38/39 - Fax: (+34) 91 575 86 83
prensa@unionprofesional.com / <http://www.unionprofesional.com>
Síguenos en Twitter: @UProfesional y en el Canal Profesionales en YouTube

2. Publicación en la web principal de Unión Profesional:

<http://www.unionprofesional.com/union-profesional-colabora-con-el-colegio-de-registradores-en-la-elaboracion-de-una-guia-de-buenas-practicas-sobre-proteccion-de-datos/>



17/11/2021 |

Unión Profesional colabora con el Colegio de Registradores en la elaboración de una Guía de buenas prácticas sobre protección de datos

En el marco de la cultura de cumplimiento y transparencia de las corporaciones colegiales.

[LEER MÁS](#)

3. Difusión en Redes Sociales (twitter):

<https://twitter.com/UProfesional/status/1460883118047608834>



4. **Publicación en Revista Profesionales 193 – Unión Profesional (septiembre – octubre 2021):**

VI Congreso de Registradores: Humanismo y tecnología al servicio de la sociedad

Entre los días 15 y 17 de septiembre tuvo lugar en Valladolid el VI Congreso de Registradores con el lema 'Humanismo y tecnología al servicio de la sociedad', un encuentro que se enmarca dentro de las actividades organizadas para conmemorar el 160 Aniversario de la Ley Hipotecaria.

Tras la inauguración a cargo de la ministra de Justicia, Pilar Llop, durante las tres jornadas se contó con destacados especialistas que participaron en las diferentes mesas de trabajo con el fin de analizar diversos temas de actualidad como ciberseguridad, *soft skills* para la profesión o innovación y creatividad.

«El lema del congreso coincide con dos de los objetivos fundamentales del Ministerio de Justicia: la transformación digital de la Justicia y ofrecer un servicio centrado en las personas», reconoció Pilar Llop en su intervención.


Con este evento, los registradores, encabezados por su presidenta, María Emilia Adán, se pusieron nuevamente a disposición de la sociedad para escucharla activamente lo que espera de ellos y así, aportar, desde su ámbito, contenido al debate sobre la tecnología y el humanismo, para seguir ofreciendo el mejor servicio público a los ciudadanos.

Modelo centralizado de protección de datos:

En línea con el humanismo tecnológico difundido en el último Congreso de Registradores, la corporación colegial presenta un modelo servicio centralizado, robusto y eficiente de protección de datos. Para ello, han elaborado, en colaboración con Unión Profesional, una guía de buenas prácticas con el objetivo principal de servir de ayuda a la implantación o mejora del mismo.

Además, los Registradores también trabajan en una aplicación web mediante la cual los organismos pueden evaluar el estatus organizativo en el que se encuentran, para facilitar la toma de decisiones acerca de la adopción de dicho modelo y un plan de acción para llevarlo a cabo.

Todo ello enmarcado en la incorporación constante por parte de las corporaciones colegiales de la cultura de cumplimiento y transparencia, lo que redundará en beneficios ciertos para la ciudadanía.



10 ■ Profesionales
n° 193 ■ septiembre-octubre 2021

5.2 INICIATIVAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES

1. **Publicación en la web principal del Colegio de Registradores:**

<https://www.registradores.org/-/colegio-registradores-publica-una-guia-de-buenas-practicas-en-materia-de-proteccion-de-datos>



Registadores DE ESPAÑA | El Colegio | Registros | Actualidad | Informa

CORPME WEB INSTITUCIONAL - ACTUALIDAD - NOTAS DE PRENSA

Notas de Prensa



El Colegio de Registradores publica una Guía de buenas prácticas en materia de protección de datos

16/11/2021 | Notas de Prensa

- La Guía se completa con una aplicación disponible en www.registradores.org que permite evaluar el estatus organizativo en materia de protección de datos
- La Guía se ha publicado en colaboración con Unión Profesional

[Seguir Leyendo](#)

Actualidad



Guía de buenas prácticas en protección de datos

[Ver Guía de buenas prácticas](#)

[Ver vídeo](#)

[Aplicación Web de Autoevaluación para Servicios Centralizados de Privacidad](#)

2. Difusión en Redes Sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn):

https://twitter.com/Registrador_es/status/1460595467801272325

<https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:6866361366605807616/>

<https://www.facebook.com/watch/?v=425650745717857>

Twitter

Colegio de Registradores
17,8 mil Tweets Seguir

Tweet fijado

Colegio de Registradores @Registrador_es · 12min

En colaboración con @UProfesional, el Colegio de Registradores publica una guía de buenas prácticas en materia de protección de datos #RGPD para organismos públicos o privados #GuíaProtecciónDatos

#NdP cutt.ly/DTVUDTW

La experiencia e innovación en protección de datos al servicio de los profesionales

17 reproducciones 1:04 / 1:08

1 1 1

Mostrar este hilo

Colegio de Registradores @Registrador_es · 17min

Una guía que

- ✓ Ayuda a la implantación o mejora de un servicio centralizado de protección de datos #PD
- ✓ Optimiza esfuerzos y reduce costes de implantación a los responsables del tratamiento
- ✓ Garantiza los derechos de los ciudadanos en materia de #PD

guiapd.registradores.org

1 1 1 1

Mostrar este hilo

Colegio de Registradores @Registrador_es · 19min

La guía de buenas prácticas en #ProteccióndeDatos está a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

cutt.ly/rTvU8xX

Guía de buenas prácticas para el cumplimiento del RGPD en organismos descentralizados

Colegio de Regi... de la proyección... y de buenas prácticas... Octubre de 2021

1 1 1 1

Mostrar este hilo

Colegio de Registradores @Registrador_es · 20min

La guía se completa con una aplicación web de autoevaluación de servicios centralizados de privacidad, que permite obtener el grado de madurez de la organización a la hora de acometer este modelo centralizado de cumplimiento.

Gratuita y disponible en

registradores.org/es/documentaci...

Autoevaluación para Servicios Centralizados de Privacidad

Por favor conteste a las siguientes cuestiones. Debe seleccionar una opción de cada una de ellas.

Organos de gobierno ¿Cuáles son los elementos de gobierno implicados en la prestación del servicio? (1)

- No existe implicación de otras áreas de la organización, excepto desde la que se presta el servicio
- Existen otras áreas técnicas de la organización que colaboran en la prestación
- Existen comités formalizados donde intervienen todas las áreas necesarias para prestar el servicio
- Se han formalizado algunos equipos integrados por dirección y comités técnicos intermedios integrados por una representación de todas las áreas implicadas
- Existen y participan activamente los órganos ejecutivos integrados por la alta dirección y comités técnicos intermedios integrados por una representación de todas las áreas implicadas

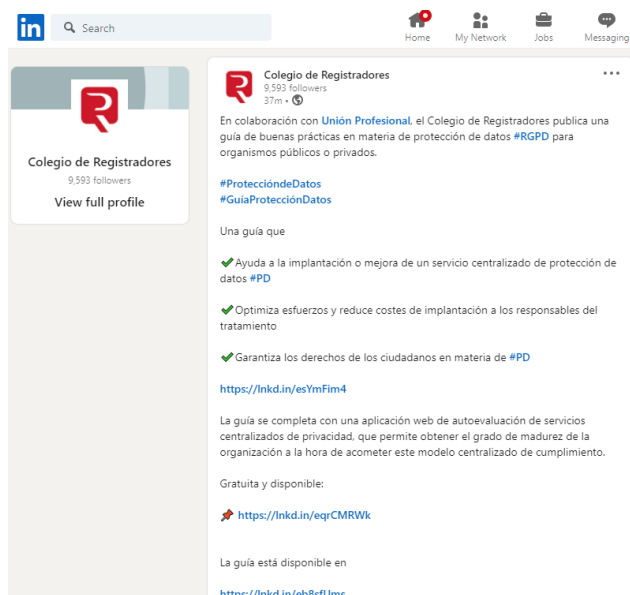
DPO centralizado ¿Cómo se ha formalizado el registro del DPO en los responsables del tratamiento? (1)

- No se ha designado al DPO
- Algunos responsables del tratamiento han designado un DPO local
- Todos los responsables del tratamiento tienen designado un DPO local

1 1 1 1

Mostrar este hilo

LinkedIn



Facebook



3. Difusión en otros medios digitales y prensa escrita:

<https://www.europapress.es/economia/noticia-registradores-publican-guia-buenas-practicas-materia-proteccion-datos-20211116150202.html>

<https://www.lawyerpress.com/2021/11/17/el-colegio-de-registradores-publica-una-guia-de-buenas-practicas-en-materia-de-proteccion-de-datos/>

<https://www.negocios.com/los-registradores-publican-una-guia-de-buenas-practicas-en-materia-de-proteccion-de-datos/>

<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/ultima-hora/registradores-publican-guia-buenas-practicas-materia-proteccion-datos/20211116150224305988.html>

<https://www.bolsamania.com/noticias/empresas/economia--los-registradores-publican-una-guia-de-buenas-practicas-en-materia-de-proteccion-de-datos--8573744.html>

<https://www.pressdigital.es/texto-diario/mostrar/3307052/registradores-publican-guia-buenas-practicas-materia-proteccion-datos>

Los registradores publican una guía de protección de datos

X. G. P. MADRID.

El Colegio de Registradores ha elaborado, en colaboración con Unión Profesional, una Guía de buenas prácticas en materia de protección de datos, que va dirigida a responsables de tratamiento de datos, e incide, en todos o la mayor parte de los requisitos, en el cumplimiento de la normativa de protección de datos estatal y europea,

así como los dictámenes, guías y resoluciones de las Autoridades de Control competentes.

Además, el Colegio de Registradores dispone, en su portal corporativo, de una aplicación mediante la cual se puede evaluar el estatus organizativo en protección de datos, para facilitar la toma de decisiones acerca de la adopción de dicho modelo y un plan de acción para llevarlo a cabo.

elEconomista
17 nov. 2021

6 ANEXO II - INVENTARIO DE DOCUMENTACIÓN

Adjunto a la presente memoria se presentan los siguientes documentos gráficos y visuales:

- Resumen ejecutivo de la iniciativa.
- Guía práctica para el cumplimiento del RGPD en organismos descentralizados (formato PDF).
- Vídeo de presentación de la iniciativa (en baja calidad). Para visualizarlo en calidad completa:

<https://vimeo.com/645162514/9fb1fc2e26>